

Huépil, 24 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3225 / 2015

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 302, emanada del Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 1000 unidades de plantines de lechuga Escarola, para ser utilizados en Módulos demostrativos Programa Prodesal.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Miguel Angel Lopez Castro, por un valor total de \$ 30.000.-, Pablo Ignacio Luppichini Flores, por valor total de \$ 40.000.- y Walter Daniel Rathgeb Penza, por un valor total de \$ 40.000.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

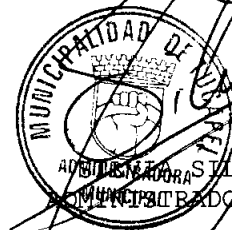
**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MIGUEL ANGEL LOPEZ CASTRO RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
ADRIANA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/AVQ/MWC/mgch.

